

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20407** MURCIA.

Edicto.

Concha Ruiz García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento número 85/09, por auto de fecha 16/03/09, dictado por la Ilma. Sra. Dña. María Dolores de las Heras García, Magistrado del Juzgado de lo Mercantil de Murcia, se ha declarado en concurso voluntario por el tramite abreviado a D. Lucas Soto Guillén con Nif 22945875V con domicilio en calle Olivar, número 7 de Balsicas-Murcia- habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

1º.- Que la referida persona física conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización ó conformidad.

2º.- Se confiere a los acreedores del concursado el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación de éste edicto, acordada en Boletín Oficial del Estado, para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante éste Juzgado, sito en Murcia, Avda. 1.º de Mayo número 1, Edificio Torres Azules, Torre A, Planta 1.ª, indicando los datos personales y domicilio del interesado, al que se acompañarán los títulos de crédito originales y copia de todo ello, si se interesara el desglose de los mismos.

Y para que conste libro el presente.

Murcia, 8 de junio de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090046150-1